

2013

Revista Electrónica Historias del Orbis Terrarum

Edición y Revisión por la Comisión
Editorial de Estudios Medievales

Núm. 11, Santiago

<http://www.orbisterrarum.cl>



Ludovico Pío y la Disolución de una Teoría de Poder.

*Por Bettine Baader Bade**

RESUMEN:

En el presente trabajo se busca conocer la disolución de la concepción de poder de los carolingios a partir de las relaciones que Ludovico Pío estableció con la Iglesia y la Institución Vasallática desde una perspectiva metodológica centrada en una vía cuádruple de interpretación. La idea de poder será estudiada en base a cuatro principios que no solo definieron la autoridad de Carlomagno, sino que también jugaron un rol determinante en el ocaso de la representación del poder de su sucesor.

* Bettine Baader Bade es Licenciada en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y estudiante de Magíster con mención Arte y Cultura de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Contacto: bettine.baader@gmail.com

**LUDOVICO PÍO Y LA DISOLUCIÓN DE UNA TEORÍA DE
PODER.**

Por Bettine Bader Bade

I- Introducción

Una de las características más atractivas de los Carolingios consiste en la fuerza y pragmatismo con la que sus reyes y emperadores dieron vida a un Imperio que permitió en solo unas décadas consolidar un programa doctrinal, militar, institucional y religioso aparentemente sólido. Es la pervivencia de este legado lo que en gran parte les permitió pasar a la historia sin la completa necesidad de mirar atrás en dirección a un antecedente fundamental, su temprano ocaso. En la medida que gran parte de la Civilización Cristiana Medieval siga sintiéndose heredera del esfuerzo de Pipino (751-768) y sus descendientes, mientras más observemos con ojos de admiración la creación cultural y administrativa consolidada a fines del siglo VIII, más difícil será concentrar nuestros esfuerzos en aquellos factores que facilitaron la decadencia imperial. Sin embargo, pensamos que allí donde se construyó una idea, allí donde se sostuvo un Imperio, es posible encontrar también los motivos del repentino crepúsculo de tan magnífica obra. Hechos claves tales como la segunda oleada de invasiones, las luchas dinásticas y la debilidad que se atribuye a la autoridad de Ludovico Pío (814-840), han sido consideradas como las causas que mejor permitirían explicar el declive. Asimismo, un análisis lineal centrado en estos sucesos nos

lleva a dividir radicalmente la historia del Imperio en un antes y un después. La decadencia aparece así como un factor predecible e inextirpable del suceso inicial, el día en el cual el primogénito de Carlomagno (768-814) fue coronado emperador.

En lo referente al tema concreto que nos convoca, el ocaso de los carolingios estudiado desde la figura de Luis I no necesariamente hace alusión al fin de su historia, pero sí al de la historia de una idea cuyo desenlace es nuestra principal preocupación. Lo que aquí nos interesa va en relación con el desvanecimiento y disolución de una teoría, o si bien puede llamársele, el ocaso de la *representación del poder carolingio*. De acuerdo a ello, proyectar aquellos factores que conformaron dicho poder, hacia la época en la cual aquel se derrumbó –en un sentido teórico- es un método que nos permitirá comprender la decadencia de la autoridad carolingia sin necesidad de interrumpir el acaecer histórico en un antes y un después.

Proponemos para ello cuatro principios que permiten comprender cómo fue quebrándose la unidad propiciada por Carlomagno a partir de las relaciones establecidas con dos de las instituciones más relevantes durante la Alta Edad Media, la *Iglesia* – Pontificado y Sedes Episcopales- y el *Vasallaje* –institucionalización del juramento fidelidad-, dos pilares que convergieron en una concepción de poder, al mismo tiempo que participaron en su desarraigo. Allí mismo donde los pontífices, obispos y vasallos se acomodaron política y culturalmente del lado del rey, comenzaron a surgir oportunidades que, siendo utilizadas paulatina y suspicazmente a su favor, terminarían erosionando la idea de poder imperial.

El principio de a) *renovatio imperii*, b) civilización, c) el ideario sacrosanto del poder real y d) la personalización del poder real, son nuestros factores constituyentes del poder de los carolingios que nos llevarán a entender de una manera clara y precisa cómo en el camino hacia la consolidación de relaciones entre el emperador y sus súbditos a favor de la unidad de la Cristiandad, se sembró una confianza que cultivaría resultados tan prolíferos como inesperados. Buscaremos entonces conocer el ocaso de una concepción de poder a partir de los reveses que la autoridad experimentó en manos de la Iglesia – (a), (b), (c) - y de los “vasallos” (d). Para ello presentaremos brevemente –por capítulo- la concepción de poder de los carolingios a partir de los diversos ámbitos en los cuales Carlomagno desempeñó su rol en búsqueda de la unidad. Teniendo eso como referencia, nos

dedicaremos a lo esencial, esto es, a conocer a través de algunos sucesos ejemplares ocurridos durante la primera mitad del siglo IX, en qué consistió la disolución de la teoría que los comprende.¹

II- Renovatio Imperii

El término *renovatio imperii* nos lleva directamente a una instancia de *recuperación* de una realidad perdida, la cual aludía a un Imperio Romano Latino que “recaía, al cabo de tres siglos, no en un romano, sino en un germano”.² Luis Rojas Donat sostiene que la coronación imperial fue en sí misma una novedad para la época, puesto que estuvo inspirada en un principio de unidad que integraba las nociones de Imperio, Occidente y pueblo cristiano de modo tal que, todo el actual Occidente Europeo llegó a estar sometido a una sola persona.³ Aquello es lo que estaría indicando el modo en que la idea de *renovatio imperii* se vio inmersa en la concepción de poder de los carolingios, principalmente, en la de Carlomagno.

Nuestro objetivo nos lleva directamente a comprender el concepto como parte esencial de un proceso *transicional* en donde la admiración hacia Bizancio dio un vuelco

¹ Se debe tener en consideración que el tema del presente trabajo no va en relación a la práctica y pérdida del poder, sino a la concepción y a la decadencia de ésta desde una perspectiva fundamentalmente teórica, en donde las relaciones con la Iglesia y con los vasallos explican una forma de concebir y pensar la autoridad, más que una forma de conocer los hechos propiamente tal. Por lo demás, las teorías del poder entre instituciones no son nuestro interés principal, sino más bien parte del esquema del poder carolingio, cuya descomposición es nuestro objeto de interés

² Donat, Luis Rojas, *Orígenes históricos del Papado*, Editado en Universidad del Bío-Bío, Concepción, 2006, p.181

³ Ibídem. La forma de coronación que impuso el pontífice fue de manera imprevista, no así la convocatoria a la capilla. No obstante, Eginhardo dice que el rey mostró “una actitud hostil que llegó a afirmar que aquel día no habría entrado a la Iglesia, por mucho que se tratara de una gran festividad, si hubiera podido saber de antemano la intención del pontífice” (Eginhardo, *Vida de Carlomagno*, XXVIII, 94 (Alejandra de Riquer, Editorial Gredos, Madrid, 1999). No nos atendremos al extenso debate historiográfico surgido de la instancia de coronación, pero sí debemos considerar que desde ese momento el Pontífice había dado inicio a un nuevo Imperio, consolidando su posición a un nivel no superior, pero sí más cercano a la figura del Emperador. Ambos poderes lograron manifestarse desde una perspectiva bastante equilibrada. Si bien Pipino y Carlomagno tuvieron supremacía por sobre la Iglesia en cuanto a su personalidad, ello no significó que actuaran de manera independiente. Tanto la moral cristiana, como la política del reino, se aferraron inevitablemente a las verdades dogmáticas que fueran las más relevantes y ahí la Iglesia presentaba bastantes ventajas, puesto que era la única fuente de la cual emanaba la cultura y sabiduría. Como nos cuenta Fliche, “tomando una actitud disciplinada y regular, intentó (Carlomagno) realizar con la mayor perfección posible las grandes directrices suministradas por el evangelio”, de ahí que su interferencia en dichos asuntos, se dio con total dependencia del clero católico. Cf. Fliche, Agustín, *Historia de la Iglesia, Los Carolingios, Tomo VI*, Ediciones EDICEP, Valencia, 1978

clave desde la imitación hacia una nueva forma de concebir las relaciones entre la Iglesia y el poder regio.⁴ De pronto el Papa comenzó a fijar su atención en los reyes francos, dando inicio a una relación que, consolidada a partir de la coronación del año 800, haría de la institución eclesiástica la maestra auspiciadora de un nuevo Imperio, junto al cual comenzarían a trabajar en la consolidación de una de las características más importantes de la Europa Medieval, esto es, la “unidad política y religiosa en Occidente”.⁵ Las intenciones imperiales de Carlomagno y los objetivos de evangelización del Papado estaban así entrelazados dentro de esta renovación, sobre todo por el hecho de que ambos se necesitaban. La institución eclesiástica era la que “legitimaba la pretensión del emperador de tomar el manto de Constantino, mientras que el Pontificado dependía de la paz carolingia y del soporte material para expandir el Evangelio.”⁶

De acuerdo a lo anterior, no está de más señalar que el Pontífice no sirvió al poder temporal, no fue designado por él, no recibió su poder de aquel, ni fue “menos aun su funcionario” de modo que, sea cual fuese la intervención del poder central del rey franco en

⁴ Desde el punto de vista artístico y cultural, la imitación bizantina puede ser apreciada en el palacio de Aquisgrán, que fue el lugar elegido por Carlomagno para instalar su nueva corte. Su arquitectura tiene grandes semejanzas con la basílica San Vitale, ubicada en Rávena; su modelo se asemeja al bizantino también por la ubicación de la Iglesia y el salón de trono a la vez; en cuanto a la imitación del modelo romano, esta se ve expresada en el mausoleo de la dinastía teodosiana y el baptisterio de Letrán, octógono erigido en el lugar en que la leyenda situaba el bautismo de Constantino por el Papa Silvestre I. Por otra parte, la rivalidad estaría documentada por los *libri carolini* en los cuales se aprecia -producto también del conflicto de las imágenes que fue dando paso a la expansión carolingia en Occidente- un ataque por parte de los francos al Imperio bizantino, debido al modo que tenían de adorar, como en los tiempos paganos, criticando también las concepciones heterodoxas de éstos acerca del origen del Espíritu Santo. Pero, aunque rival, Carlomagno se vio impulsado por sus intelectuales a imitar aquel Imperio, por ejemplo, para el caso de los apelativos de David, u otras palabras de uso bizantino, como *sacer* (palacio). Cf. Fédou, René, *El Estado en la Edad Media*, Editorial EDAF, Madrid, 1977, p. 115

⁵ Fédou, *op.cit.*, p. 119. No podría explicarse el surgimiento de una nueva realidad imperial si nuestro punto de partida fuese el año 800. Claramente, una serie de sucesos anteriores a la coronación imperial, dieron inicio a una nueva época de relaciones entre el Pontificado y el reino franco, entre ellos, el quiebre de relaciones entre Roma y Bizancio, el acercamiento entre Zacarías y Pipino el Breve en materia de defensa, seguridad y consejo, y por último, la unción del mismo y toda su familia por parte de Esteban II. Hacia mediados del siglo VIII el Papa Gregorio II fue consciente de una nueva realidad, la cual hacía alusión a un nuevo aliado en Occidente, los francos, de los cuales la Iglesia debería fiarse, desviando su atención del Imperio bizantino, el cual había dejado de amparar al Pontífice frente a la tensión lombarda. Aquello que produjo la separación casi definitiva entre el Pontificado y Bizancio, tiene que ver, en parte, con la querrela de las imágenes, que implicó el término de una de las relaciones más importantes en la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media, establecida entre el Imperio romano de Oriente y la Iglesia de Occidente. Con Pipino el Breve y Zacarías se inicia una relación que quedará establecida a partir de la función defensiva que tuvo el mayordomo de palacio frente a la amenaza lombarda en la ciudad de Roma. Sin embargo es Esteban II (752-757), quien al ungir a Pipino y a su familia, favoreció el surgimiento de un nuevo linaje, con el cual se consolidó el carácter sacro de los carolingios, permitiendo finalmente fortalecer las bases de lo que en unos años mas sería la *renovatio imperii*.

⁶ Bellitto, Christopher, *Renewing Christianity: A History of Church Reform from day one to Vatican II*, Paulist Press, New Jersey, 2001, p.37

la elección del Papa, jamás el poder temporal interfirió en el grado de la autoridad pontificia, ni mucho menos “alteró su estatuto, con pleno derecho y sin otra formalidad, de jefe reconocido del Estado Pontificio”.⁷ La relación se forjó a través de un “contrato *sui generis*, que integró el Estado eclesiástico al Imperio franco” y que permitió a cada esfera ser un aporte a la *renovatio imperii* en pie de igualdad.⁸

De esta nueva retroalimentación institucional nació una nueva etapa en la Historia Medieval de Europa, cuando se tomó distancia del pensamiento agustiniano que separaba la *Ciudad de Dios* de la *Ciudad Terrena*. La ocasión en la cual León III (795-816) otorgó a Carlomagno el rol de defensor de la Iglesia puede, aunque no sin consideraciones previas, concebirse como la instancia en la cual ambas ciudades se vieron inmersas en una sola realidad. Si bien, como sugiere Etienne Gilson, San Agustín (354-430) no concibió un solo mundo en que se aunara la paz terrena con la paz perfecta del cielo, aún así, “aquel no había dejado de mostrar a los soberanos terrestres que la suerte de sus Imperios estaba en adelante vinculada a la de la Iglesia”.⁹ De este modo, “para inspirar a los príncipes el deseo de organizar la tierra en una sola sociedad hecha a su imagen y semejanza, era suficiente que existiera la *Ciudad de Dios*”.¹⁰ Por su parte, la institución eclesiástica debía ser concebida como una fase de peregrinaje en la vida del hombre en donde la lucha por el bien le permitiría alcanzar la eternidad,¹¹ no obstante, la interpretación y racionalización del pensamiento agustiniano desde la perspectiva político-religioso llevó al hombre medieval a reducir la *Ciudad de Dios* a la institución eclesiástica, acortando así las distancias entre ambas ciudades, simplificando su sentido inicial. Una vez reconocida la *Ciudad Terrena* – considerada por Agustín la ciudad mística de la perdición- como aquella ciudad temporal y política, la obra del Padre de la Iglesia solo se convirtió en uno de los sustentos ideológico-políticos más relevantes no solo del nuevo imperio, sino de toda la Alta Edad Media.

⁷ Fliche, *op.cit.*, p.48

⁸ *Ibidem*.

⁹ Gilson, Etienne, *La Metamorfosis de la Ciudad de Dios*, Editorial Troquel, Buenos Aires, 1954, p.83

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ “Fue su voluntad divina también que fuese sacramento cotidiano el sacrificio de la Iglesia, la cual, siendo cuerpo místico y verdadero de esta misma y suprema cabeza, aprende a ofrecerse a sí misma en virtud del mandato de Jesucristo”: San Agustín, *Ciudad de Dios*, XX, 291 (BAC, Francisco Montes de Oca, Porrúa, Ciudad de México, 1966)

2.1- Crisis del principio de renovación

Aquella nueva relación entre Iglesia e Imperio que pudo darse en términos de igualdad durante los reinados de los primeros carolingios, sufrió un cambio radical hacia la segunda década del siglo IX con el primogénito de Carlomagno. La errónea consideración que se tuvo respecto a la relación entre ambas ciudades, como se dijo, en lo referente al uso de la ciudad de Dios como una herramienta para justificar la ideología política de la época, cobró consigo la teoría del poder. El hecho de que se haya retomado el pensamiento agustiniano para justificar la trascendencia de la ciudad divina en la ciudad terrena, y ver de qué modo la primera podría servir para hacer política, convergió en una tensión que fue típica en la época.

Tras la muerte de León III el año 816, asume durante unos meses Esteban IV (816-817), el cual se destacó no solo en su “habilidad y lucidez para evangelizar a la gente con el mensaje de Dios y el evangelio, sino también por poner la tradición de la Iglesia en práctica, (asimismo) se ha demostrado eficiente y capaz de todo”.¹² Su pontificado fue breve pero para nosotros de gran significado ya que fue él quien habría tomado la iniciativa de coronar a Ludovico luego de que su padre hubiese llevado a cabo dicha ceremonia en el año 813.¹³

No habían transcurrido unos meses desde su consagración, cuando se propuso llegar hasta el Emperador lo antes posible (...) informado inmediatamente al Emperador del motivo de su llegada, celebró la misa con toda solemnidad según la costumbre y le coronó con la imposición de la diadema imperial.¹⁴

Enseguida de eso, se describe el intercambio de regalos y el afianzamiento de amistad entre ambas partes. Al contrario de lo que señalan los anales del Imperio carolingio, en el *liber pontificalis* nada se dice acerca de la necesidad que tuvo el Papa por coronar a Ludovico, sino solamente que “se dirigió hacia el emperador Luis en Francia,

¹² *Liber Pontificalis-The Lives of the Eighth-Century Popes*, 231 (Raymond Davies (Ed), Liverpool University Press, 2007)

¹³ Eginhardo describe la ocasión en la cual Carlomagno habría nombrado a su hijo asociado suyo en la administración de la totalidad del reino, después de lo cual le habría puesto la corona en la cabeza, ordenando que se le diera el tratamiento de emperador y de agosto. Eginhardo, *Vida de Carlomagno*, 30, 98

¹⁴ Eginhardo, *Anales*, 87 (Javier del Hoyo y Bienvenido Gazapo, Ediciones Akal, Madrid, 1997)

para reforzar la paz y la unidad de la Santa Iglesia de Dios”.¹⁵ Enseguida, al igual como aparece registrado en los anales, sigue una detallada descripción de la bienvenida e intercambio de regalos, sin embargo no hay evidencia acerca de la urgencia que pudo haber mostrado Esteban por coronar al rey, es más, si nos atenemos al término empleado por los libros pontificios, Luis es llamado «emperador» antes de la ceremonia, reconociéndose así el título imperial que su padre le había otorgado unos años antes. Como ha sostenido Herbert Schutz, los libros pontificios solo dejan el registro de una visita a Reims por parte del Papa con el fin de confirmar la paz y la unidad de la Iglesia, así como cerrar las negociaciones dejando establecida la mutua colaboración.¹⁶

El testimonio eclesiástico tiende a omitir detalles que pudiesen restar crédito a las gloriosas personalidades que se construyen a favor del pontificado, eventos que, hacia el siglo IX, podrían poner en duda su verdadero rol espiritual. Raymond Davis señala que “si existe alguna noción de que la ceremonia haya sido útil para el papado, lo que sugiere que sin la confirmación papal de la autoridad imperial, ésta se hallaría incompleta, no hay conciencia de ello en el *Liber Pontificalis*”.¹⁷ A partir de lo que argumenta el autor, podría pensarse que la fuente está protegiendo a la dignidad pontificia en la medida que, la alusión a una reiteración e imposición de coronación por parte del Pontífice, llevaría a dudar seriamente respecto a su verdadero propósito, más aún si existe la posibilidad de interpretar su acto como una forma desesperada y ambiciosa de querer situar su autoridad por sobre la del rey.

El mismo autor sostiene que la coronación y la unción del año 816 pudieron ser útiles para Ludovico con el fin de consolidar la dignidad imperial,¹⁸ pero el modo mediante el cual se llevó a cabo la ceremonia nos indica todo lo contrario. Patricio Zamora sostiene que esta coronación de triple consagración abarcó; en primer lugar, el énfasis que se dio a lo romano y el origen petrino de la corona imperial; en segundo lugar, se combinaron por primera vez los ritos de la unción y la coronación y; en tercer lugar, los romanos fueron excluidos de la creación del emperador. Al ser todo esto iniciativa del Papa, al ser él quien

¹⁵ *Ibíd.*, p.232

¹⁶ Schutz, Herbert, *The Carolingians in Central Europe, their History, Arts and Architecture*, Brill, Boston, 2004, p.94

¹⁷ *Liber Pontificalis -Live of the Ninth-Century Popes*, 232 (Raymond Davies, Liverpool University Press, 1995)

¹⁸ Comentador y traductor de las ediciones críticas del *Liber Pontificalis*.

trajo la corona de Constantino desde Roma, y quien otorgó los dones de San Pedro a Luis, y al seguir siendo él, el vicario de San Pedro, “era sólo el portador de los bienes petrinus”.¹⁹ Siguiendo al historiador es posible sostener entonces que no habían pasado unos años desde su alianza con el reino franco, cuando la Iglesia buscó a toda costa constatar que la dignidad pontificia era quien debía confirmar a la dignidad imperial, y aunque murió unos meses después de asumir, Esteban IV fue el punto de partida de este repentino quiebre entre ambas instituciones que llevaría finalmente a opacar la teoría de renovación constituyente del poder carolingio. De la práctica de coronación pasamos ahora a otros documentos en los cuales es posible conocer cómo se fue haciendo cada vez más evidente la disolución de una de las fuerzas que sostenían la estabilidad del poder central.

En una correspondencia dirigida por Pascual I (817-824) al emperador, aquel “le rogaba que el pacto que había hecho con sus predecesores lo hiciera y firmara con él”.²⁰ La respuesta se dio a conocer a través del *Pactum Ludovicianum* del año 817, una capitular en la cual Ludovico confirmaba las posesiones pontificias y establecía los derechos de impuestos sobre algunas propiedades en Italia, incluyendo los antiguos territorios lombardos, el antiguo exarcado bizantino y otras islas que pudiesen entrar en control de los francos.²¹

Lo que nos interesa va en relación al compromiso del emperador con la autoridad eclesiástica respecto a lo siguiente:

(El emperador se compromete) A no producir allí nunca la menor ofensa o ataque por disputa o maquinación de cualquier género, a respetar con toda su plenitud la autoridad pontificia y asegurar,

¹⁹ Zamora, Patricio, “El Reino Franco en los Tiempos Carolingios, Episcopalización y escenificación como estrategias persuasivas del Poder Real”, *Revista Tiempo y Espacio*, 14, Universidad del Bío-Bío, Chillán, 2004, (pp. 55-69), p. 69. Según el autor, las diferencias con la coronación de León III son obvias, ya que en la de Ludovico hubo un acto litúrgico explícito, y no un mero aprovechamiento, que obedeció a una sumisión imperial al Papa, lo cual también puede ser entendido como una sacralización cada vez más creciente del orden temporal, en que el acto de unción precedió al de coronación (ambas partes aparecen como un solo acto en el cual prima la acción papal).

²⁰ Eginhardo, *Anales del Imperio Carolingio*, 88 y 89

²¹ Goodson, Caroline, *The Rome of Pope Paschal I: Papal Power, Urban Renovation, Church Rebuilding and Relic Translation*, Cambridge University Press, Cambridge, 2010, p.30. Según la autora, la petición de Pascual había hecho alusión a un acuerdo que había pactado Luis con Esteban con el fin de estabilizar el control del Pontífice luego de los sucesos ocurridos a León III durante su último año y apuntalar la autoridad imperial del poder temporal luego de la muerte de Carlomagno y la rebelión de Bernardo.

por todos los medios a su alcance, su defensa; a no intervenir, ya en lo sucesivo en materia política, administrativa o judicial, a no ser expresamente requerido por el Papa.²²

Con la emisión de este documento se reconocía oficialmente la soberanía absoluta del Papa en sus dominios, manteniéndose así el derecho de observancia de la corte en los asuntos importantes, sobre todo en los que se reclamaba protección del estado franco.²³ Podría decirse que el pacto sirvió para asegurar el poder absoluto del pontificado dentro de sus dominios, pero Ludovico le permitió algo más, y es que el papado que Carlomagno había mantenido a raya recobraba ahora la independencia política que era necesaria tanto para su restauración, como para la de toda la Iglesia²⁴. Para Thomas Noble la corroboración de una permanente protección al papado y la no intervención en Roma confirmó la autonomía del Pontífice no solo en relación a sus tierras, sino también respecto a todos sus intereses.²⁵ El poder regio concedía no solo amplias atribuciones a dicha institución en sus propios dominios, sino el poder necesario para que ésta se hiciera consciente de que el grado de autonomía que iba adquiriendo podría extenderse más allá incluso del propio ámbito eclesiástico. Y justamente la primera intervención del Pontificado en materia exclusivamente política habría de producirse en los próximos años con Gregorio IV (827-844), un hombre amistoso, piadoso, culto, de feliz expresión y trabajólico,²⁶ pero cuya ambición y suspicacia hizo que los hijos del emperador, rebelados contra su padre producto de la nueva división imperial que incluía al recién nacido Carlos, se asociaran a él.²⁷

Lo que nos parece relevante es que el Papa haya favorecido un conflicto bélico, y más aún, se haya visto inmerso en el enfrentamiento de ambos ejércitos, el del emperador contra el de sus hijos. Gregorio, que debía aparecer como un eje moderador y árbitro entre

²² *Pactum Hludowici Pii Cum Paschali pontifice, Capitularia nr.172, MGH, Capitularia Regum Francorum, t.I, 177 (Boretius, Hannover, 1833) Trad. al español en Halphen, Louis, Carlomagno y el Imperio Carolingio, UTEHA, Ciudad de México, 1955*

²³ Halphen, *Op.cit.*, p.177

²⁴ *Ibidem.*

²⁵ Noble, Tomas, "The papacy in the eighth and ninth centuries", *The New Cambridge Medieval History*, Vol II, Cambridge University Press, 2008, pp.563-586, p.569

²⁶ *Liber Pontificalis -Ninth-Century*, 49

²⁷ El año 829 se lleva a cabo la Asamblea de Worms en la cual Carlos debía recibir los territorios (Alemania y Alsacia), de la Retia y parte de Borgoña. Ello causó la indignación de Luis y Lotario, este último, quien provocaría una primera rebelión contra su padre de modo tal que fuese disociado del Imperio y enviado a Italia. A su regreso se encargaría de volver a todos contra Ludovico, encerrándolo en un monasterio. Cf. Fliche, *Op. cit.*, p.210. Las disputas datan de la década del año 830. La nueva disensión del año 833 se dio principalmente por la intervención de Gregorio en los asuntos imperiales. Fliche, *Op. cit.*, p.212

las dos partes, tomó partido abiertamente por un bando en específico, siendo él mismo quien al parecer habría propuesto algunas estrategias para acercarse a Ludovico en aparente amistad para luego engañarlo un día antes del enfrentamiento. El suceso, conocido como *el campo de la mentira*, cuenta que el Pontífice habría viajado hasta llegar a la tienda de campaña del emperador únicamente para informarle sobre su necesidad de restablecer las paces entre él y sus hijos.²⁸ Según Degan el encuentro fue preparado por Gregorio y los hijos de Luis, quienes acordaron entregarle muchos regalos y honores con el fin de hacerle creer que las cosas iban bien.²⁹ El Papa se alistó del lado de Luis y se mantuvo con él por unos días,³⁰ todo lo cual habría sido nada más que una distracción:

Todo el tiempo unos cuantos habían conspirado y comenzaban a abandonar al emperador para irse con sus hijos, primero todos aquellos que le habían ofendido y luego les siguió el resto. Aquella misma noche la mayoría lo dejó y, abandonando sus tiendas, se dirigieron hacia donde estaban sus hijos.³¹

Al final del día, solo Drogón, obispo de Metz, Modión de Autun, Aldrico du Mans y Willerico de Brema permanecieron con él. Así fue como Ludovico fue abandonado por la mayoría de la gente que, “atraída ya sea por regalos, por promesas o por amenazas”,³² se había unido a Gregorio. Una vez derrotado,³³ se quiso que Ludovico se retirase a un monasterio por el resto de sus días, pero antes era necesario que pudiese redimir sus

²⁸ Cerca de Colmar.

²⁹ Degan de Tréveris, escribió las gestas del emperador Ludovico (iniciadas aproximadamente hacia el 835). Su estilo de narración se asemeja al de Eginhardo, sobre todo desde el capítulo 21, a partir del cual describe los hechos cronológicamente, tal como en los anales. Pero se diferencia de aquel en varios aspectos. La descripción de la imagen del emperador sobre el cual escriben son distintas, ya que mientras el retrato de Carlos es “incómodamente humano”, el de Luis se asemeja a la imagen de “un ideal gobernante cristiano”. Los escritos de Degan son concebidos como descripciones analíticas y que van tomando en cuenta los distintos modelos, ya sea de Eginhardo, de los anales de San Bertin, entre otros. Según Walafrido, la Biblia era su fuente clave, pues la citaba en todo momento (lo cual en la *Vita Caroli* no se aprecia). Mientras Eginhardo ridiculiza la época merovingia, en contraste con la que la precede, Degan inicia su obra aludiendo al eterno reino de Cristo y al gobierno terrenal de los carolingios como los descendientes de San Arnulfo de Metz. Cf. Degan de Tréveris, *The deeds of emperor Louis (Charlemagne and Louis de Pious, lives by Einhard, Notker, Ermoldus, Thegan and the Astronomer*, Thomas Nobles, Pennsylvania State University Press, Pennsylvania, 2009)

³⁰ El Astrónomo, *The life of Emperor Louis*, 46, 280-281 (*Charlemagne and Louis The Pious Charlemagne and Louis de Pious, lives by Einhard, Notker, Ermoldus, Thegan and the Astronomer*, Thomas Nobles, Pennsylvania State University Press, Pennsylvania, 2009)

³¹ Degan, *The deeds of emperor Louis*, 42, 211

³² El Astrónomo, *The life of Emperor Louis*, 48, 281

³³ Ludovico se entrega, ya que no tenía el respaldo suficiente para enfrentarse a sus hijos.

pecados públicamente, de modo tal que la opinión pública, que aún estaba dividida entre aquellos que querían de vuelta al emperador y aquellos otros que lo querían lejos, se convenciese de que la abdicación había sido iniciativa de él mismo. Lotario podría así establecerse con transparencia en el poder, que era lo que a Gregorio le convenía. Al respecto los *anales de San Bertín* relatan un episodio injusto y fuera de contexto:

En esta asamblea inventaron muchos crímenes contra el Emperador. Sobresalió como incitador de falsas acusaciones Ebbón. Lo vejaron durante largo tiempo, obligándole a dejar las armas y a cambiar de vestimenta, y lo arrojaron a las puertas de la iglesia, de modo que nadie se atreviese a hablar con él, a excepción de quienes habían sido designados para ello. Pero poco tiempo después, temiendo Lotario que fuera rescatado de aquel lugar por algunos de cuantos le eran leales, vino personalmente al monasterio, y se llevó consigo a su padre contra su voluntad.³⁴

Según cuenta el Astrónomo, aquellos hombres, entre ellos, obispos, que habían iniciado la acusación contra Ludovico, buscaron reafirmar su postura señalando que el soberano sería condenado por aquellas cosas por las cuales ya había hecho penitencia, lo cual al parecer, llamó la atención del biógrafo a quien le parecía insólito que hubiese confesado dos veces:

Los obispos decían que el emperador sería condenado por aquellas cosas por las cuales el ya había hecho penitencia, y luego, quitándole sus armas, hizo penitencia nuevamente para satisfacer a la Iglesia. Pero el derecho público no culpa dos veces a una persona que ha cometido un crimen una sola vez, y nuestra ley sostiene que ni siquiera Dios juzga dos veces por el mismo delito.³⁵

También Degan escribía, “cosas inauditas se dijeron, cosas inauditas se hicieron; le reprocharon cada día. Le quitaron su espada de su lado, y según el juicio de los eslavos, lo vistieron como un penitente.³⁶ Como puede verse, ambos autores se niegan a aceptar lo sucedido como algo justo. A pesar del esmero de dichos testimonios en realzar la figura del emperador, también es cierto que la inacción de Ludovico frente al obispado pudo haberse

³⁴ *Anales de San Bertín*, 126 (Javier del Hoyo y Bienvenido Gazapo, Akal, Madrid, 1997)

³⁵ El Astrónomo, *The Live of Emperor Louis*, 49, 282 “Ni siquiera Dios juzga dos veces por el mismo delito” (cita del profeta Nahum, 1:9.)

³⁶ Degan, *The deeds of Emperor Louis*, 44, 221

debido a su intención de favorecer la imagen de sus hijos a costa de la suya propia.³⁷ Cualquiera sea la explicación de su actuar, lo cierto es que había renunciado a la dignidad imperial e, independientemente a que en el año 834 fuese restituido como emperador,³⁸ el daño a la autoridad sacra imperial era inevitable. Como ha señalado Schutz, Luis se había vuelto vulnerable a la percepción de los demás, a sus críticas, a su oposición y también a su rebelión y forzada humillación, siendo así que, “tolerando a los obispos como sus jueces no pareció apreciar el hecho de que su aceptación pasiva del rol de pecador arrepentido, era un panorama que había sido evidentemente manipulado a favor de los intereses políticos de la institución eclesiástica”.³⁹ Enrico Mazza también sugiere que, “las acusaciones que le merecieron la penitencia demostraron ser fruto de maquinaciones políticas de los preladados del partido imperial”.⁴⁰

La penitencia de Soissons del año 833 ha sido uno de los episodios que mejor vienen a representar la decadencia del poder carolingio. Más allá de los sucesos y de lo corroída que estaba la dignidad imperial, interesa destacar la disolución de una teoría que se había construido en base a una retroalimentación institucional, pero que con el paso de los años se vio inevitablemente tergiversada no solo por su uso político, sino por la tensión que derivó de ella entre el Imperio y la Iglesia y sobre todo, debido a la supremacía de esta última. El Papa se había dado cuenta de la oportunidad de afirmarse a sí mismo como la garantía de la paz y la unidad, dejaba de ser el auspiciador del proceso de renovación para convertirse en el maquinador del desenlace del poder del emperador.⁴¹ Las personalidades pontificias que en un principio habían permitido a Carlomagno consolidar su poder a partir de la unidad, comenzaron en solo unas décadas a ser la causa del temprano ocaso de los carolingios. Por eso es que, más allá de la autoridad que detentó Ludovico, es realmente conmovedora la personalidad pontificia, el modo en que logró imponerse y abusar de las circunstancias brindadas por la renovación imperial.

³⁷ Según Fliche, la penitencia ya había sido redactada con anticipación por los directores de conciencia del soberano. Fliche, *Op.cit.*, p.216

³⁸ Rabano Mauro (quien habló acerca del respeto que los hijos deben a los padres y los súbditos soberanos), Pipino, Luis y Drogón (que siempre permaneció fiel a Ludovico) favorecieron su regreso, el cual se dio tras la rendición de Lotario en los alrededores de Blois, el año 835 en el concilio de Thionville. Cf. Fliche, *Op.cit.*, p.217

³⁹ Schutz, *Op.cit.*, p.190

⁴⁰ Mazza, Enrico, *El Remedio de la Penitencia. La celebración de la penitencia en la liturgia bizantina y en Occidente*, Centre de Pastoral Litúrgica, Barcelona, 2002, p.67

⁴¹ Schutz, *Op.cit.*, p.99

III- Ideario sacrosanto

En lo referente a la *connotación sacrosanta del poder real*, la Iglesia franca y el Pontificado, contribuyeron a hacer de la persona del rey un enviado del Señor, a lo cual aportó el espíritu y fe de la sociedad cristiana medieval, para la cual la autoridad del rey emanaba de la Gracia de Dios: A Carlos, el muy excelente, coronado por Dios, grande y pacífico rey de los francos y de los lombardos, Patricio de los Romanos: ¡Vida y victoria! ¡Redentor del mundo, ayúdalo! Santa María, San Gabriel, San Miguel, San Rafael, San Juan, San Esteban.⁴²

El poder del soberano aparecía justificado acorde a la *Misericordia Divina*, al mismo tiempo que la ley de Dios lo limitaba a cumplir un rol que no debía pasar por encima de sus súbditos bajo ninguna circunstancia. Sabemos también que, según la concepción cristiana de la sociedad, el rey era concebido como un obsequio de Dios, de modo que su poder sacrosanto no era otra cosa que la legitimación de su condición como vicario de Cristo, o bien, como “el supervisor de la sociedad cristiana, rector del pueblo cristiano y de la verdadera religión”.⁴³ En el *Antiguo Testamento* se encontró un manual ejemplar de identificación sacra de las personalidades regias, tales como Carlos Martel (715-741), a quien luego de haber vencido a los sarracenos se le llamó *Josué*. La coronación de Pipino le valió el título de un *ungido del señor*, y tras concretar su alianza con el Papado en el año 754 fue reconocido como un *Moisés* e identificado con *David* por haber liberado a Roma de la opresión lombarda.⁴⁴ Para el caso de Carlomagno, Alcuino (735-804) sostuvo que estaba inspirado por Dios y por *David*, lo cual también es posible hallar en los cantos populares de la época.⁴⁵

⁴² *Formulario de los años 796-800*, E.D. Kantorowicz, *Laudes Regiae*, 1946, Berkeley, en: Folz, R., *L'Idée d'Empire en Occident du Ve au XVIe Siècle*, Aubier, 1953, Paris, p. 194, en <http://jmarin.jimdo.com/fuentes-y-documentos/reino-franco/anales-reales/> (Octubre 2013)

⁴³ Bellitto, *Op.cit.*, p.36

⁴⁴ Fédou, *Op.cit.*, p.95

⁴⁵ Alcuino de York fue abad de Tours, también teólogo y erudito anglosajón, que colaboró con Carlomagno en favor de la educación, reforma y renacimiento carolingio. Se estableció en la corte del emperador el año 782 y dirigió la escuela de York. Fue reformador de la disciplina eclesiástica (apoyándose en autores como Boecio, Casiodoro y San Agustín) y fundador de una biblioteca. Enseñó las siete artes liberales integradas con la enseñanza del espíritu cristiano. Re-valoró al latín para la educación y dio bastante importancia a la Antigüedad greco-romana por su auge intelectual. Cf. Fliche, *Op.cit.*, p.83. Respecto a las nominaciones, Fédou menciona el canto de las *Laudes regiae* como imitación de la liturgia bizantina y de las letanías de las Islas Británicas que aclamaban al pueblo predestinado. Cf. Fédou, *Op. cit.*, p.95

No obstante, la connotación sacrosanta no era algo que debiese agradecerse a Dios a puertas cerradas. Para que el poder del rey fuese sagrado aquel debía cumplir radicalmente con cada una de las características que la patrística y otros intérpretes bíblicos cristianos consideraban propias de un gobernante que había sido elegido desde lo alto. El emperador sabía que él no era quien tenía mayor poder, sino Dios, ante el cual todos, incluido él, debían situarse con humildad.⁴⁶ El factor sacrosanto entonces implicaba no solo el deber de obediencia por parte de los súbditos al rey, sino también un deber por parte de éste último, quien debía aplicar la justicia de Dios con el fin de garantizar la paz y asegurar la restauración del orden divino, efectuar los distintos tipos de reformas que la Iglesia fuese requiriendo para el bien de la comunidad cristiana,⁴⁷ y administrar y proteger a la Iglesia en Roma contra los ataques lombardos.

La *Admonitio generalis* del año 789 –publicada por el mismo emperador– inicia haciendo alusión a la participación de Carlomagno como enviado de Dios en la tierra, “líder del reino de los francos por la gracia y misericordia de Dios y devoto defensor y humilde colaborador de la Santa Iglesia” .⁴⁸ No está de más señalar la autoridad que tuvo Carlomagno como rey sagrado en relación a la publicación de capitulares sobre los asuntos religiosos, las reformas eclesiásticas y las guerras con carácter de luchas espirituales,⁴⁹ todo lo cual contribuyó a divinizar la obra del poder temporal de los carolingios.

3.1- Crisis del ideario sacrosanto

Sin embargo, con el paso de las décadas la absorción del orden natural por el orden sobrenatural habría de permitir a la Iglesia tomar -o retomar- el control sobre los asuntos eclesiásticos y ratificar su postura frente al poder temporal. Para ello acudió a una serie de documentos, tales como la doctrina gelasiana, según la cual “Dios había querido que pertenecieran a los sacerdotes las cosas que habían de ser dispuestas para la Iglesia y no a los poderes seculares, los que si eran fieles había querido que estuviesen sujetos a la Iglesia

⁴⁶ Van Rhijn, Carine, “Charlemagne and the Government of the Frankish Countryside”, *Law and Empire: Ideas, Practices, Actors*, Jeroen Duindam (Ed), Brill, Lovaina, 2013, p.167

⁴⁷ Bellitto, *Op.cit.*, p.35

⁴⁸ *Ego Karolus, gratia Dei eiusque misericordia donante rex et rector regni Francorum et devotus sanctae aeclesiae defensor humilisque adiutor. Admonitio Generalis anno 786*, MGH, *Capitularia Regum Francorum*, t.I, 52 y ss. (Boretius, Hannover, 1833) Trad. en Van Rhijn, *Op.cit.*, p.167

⁴⁹ Fédou, *Op.cit.*, p.97

y a sus sacerdotes”.⁵⁰ Así, mientras fortalecía su poder eclesiástico, aquella institución fue adquiriendo nuevas facultades que la fueron situando por encima del ámbito imperial.

Lo fundamental aquí es comprender que el rey en ningún caso dejó de considerarse como un elegido de Dios. Degan sostuvo que días antes de su muerte, Carlomagno había convocado una asamblea en Aquisgrán con el fin de consultar a los súbditos si les parecía que, luego de su partida, su hijo fuese quien adquiriese la dignidad imperial, a lo cual ellos habrían contestado que aquella era la voluntad de Dios.⁵¹ Por lo demás, debemos reparar que, al igual que lo fue para su padre, la concepción sacra de Luis no se hallaba arraigada a una ambición, sino más bien a una convicción, la cual consistía en el convencimiento de haber sido elegido por la gracia divina para actuar en su nombre en beneficio de todos. La conciencia cristiana medieval arraigó en Ludovico y lo hizo creyente de que su gobierno era responsable de la salvación suya y de sus súbditos.

El perfil de Luis que se desprende de algunas asambleas y concilios tiende con facilidad a dinamitar el ideario sacro, debido a lo cual pensamos que convendría más hablar de una re-definición de los límites del concepto, antes que de una derogación del término propiamente tal. La sacralidad siguió siendo un factor adherente al emperador. Sucedió, sin embargo, que el término dejó de responder a su autoridad, de modo tal que el principio no se sostuvo más en la teoría del poder supremo que el soberano debía representar para ambas ciudades. El pontífice reconoció la voluntad de Dios, y continuó ungiendo al rey, no obstante, con el tiempo también fue capaz de diferenciar entre aquel rey que detentaba el poder y entre aquel que no.

La Iglesia cuestionará la noción sacra del emperador en la penitencia de Soissons, ocasión en la cual aparece como la única institución responsable de la justicia y de la moral

⁵⁰ Herrera Cajas, Héctor, “La Doctrina Gelasiana”, en: *Padre Osvaldo Lira. En torno a su pensamiento. Homenaje en sus 90 años*, Santiago, Editorial Zig-Zag, 1994, p.468. Aunque son contextos muy distintos, vale la pena recordar la situación que se vivió hacia fines del s. V entre el Pontificado y el Imperio Romano de Oriente en relación a las luchas cristológicas, en las cuales se buscó establecer una doctrina que pudiese conciliar a los pueblos orientales sometidos por este último. Las decisiones doctrinarias estaban aún subordinadas a Roma, debido a lo cual se mantuvieron constantes discusiones respecto a cada situación en particular. Lo importante es que en aquel entonces, como en la época carolingia que estudiamos, la dignidad pontificia se acrecentó hasta “tal punto que los papas no trepidaban en dirigirse a los emperadores- a quienes rendían al mismo tiempo numerosas muestras de pleitesía- como de potencia a potencia”: Herrera, *Op.cit.*, p.465

⁵¹ Degan, *The deeds of Emperor Louis*, 6, 197

del Occidente Europeo de aquel entonces. En dicha instancia no solo se culpaba a Ludovico de negligencia:

En vez de seguir el noble ejemplo dado por su padre el ilustre Carlos, de pía memoria, Ludovico, por su imprevisión y negligencia, precipitó al reino en un estado tal de ignominia y envilecimiento que este se convirtió para sus amigos en objeto de aflicción y para sus enemigos en ludibrio (además) por haber faltado de esta suerte a sus deberes de rey, irritado a Dios y escandalizado a la santa Iglesia, y, luego, en último lugar, empujado al pueblo que le estaba confiado a una guerra civil, fue privado repentinamente de la potestad imperial por un justo juicio de Dios.⁵²

Puede verse cómo la adquisición del poder comprendía una serie de responsabilidades cuyo incumplimiento requería de la intervención divina. Dios era quien tenía la facultad de quitar el poder a quien no lo detentaba, siendo así que el desprecio hacia el emperador, quien por lo demás había faltado a su causa, aparece absolutamente justificado. En el Concilio de Paris del año 829 el obispado señalaba que, “si el rey gobierna con piedad, justicia y misericordia, merece su título de rey. Si estas cualidades le hacen falta, él no es rey sino tirano.⁵³ Se aprecia un evidente dominio por parte del obispado para definir la connotación sagrada de comportamiento que debía seguir un buen rey cristiano, lo cual también les otorgó la atribución de enfrentarlo a la deuda que tenía con Dios, puesto que “la causa que ha recibido en su ministerio no es la de los hombres, es la de Dios; que él deberá darle cuentas a Dios de su ministerio el día del terrible juicio.⁵⁴ Ello muestra que los límites de la autoridad regia y las consecuencias del manejo de su ministerio eran un asunto sobre el cual los eclesiásticos tenían pleno derecho de discusión.

Al contrario de lo que había sucedido con Pipino y Carlomagno, en donde no solo el espíritu de la época, sino también la defensa directa de los patrimonios pontificios los habían convertido en reyes sagrados admirados por todos, ahora la Iglesia no sostenía más el principio sacro como antecedente esencial del poder, sino como un medio para ratificar

⁵² *Additamenta ad Hludowici Pii Capitularia* Nr.197, anno 833, MGH, *Capitularia Regum Francorum*, t.II, 52 (Boretius, Hannover, 1897) Trad. en Halphen, *Op.cit.*, p.222

⁵³ *Concilium Parisiense*, anno 829, MGH, *Concilia Aevi Karolini*, II, 610 (Werminghof, 1833). Trad. en Halphen, *Op.cit.*, p.222

⁵⁴ *Ibidem*.

la postura del Juicio de Dios sobre el emperador que había pecado a costa del rol que le había sido concedido.

IV- Principio de civilización

Para el caso de la dinastía carolingia vemos que se abre un período único en la Alta Edad Media, cuando aparece por primera vez una sociedad europea occidental con rasgos de civilización, lo cual trajo consigo, aunque sea por legado romano,⁵⁵ una administración mucho más sólida, codificada y organizada. Para familiarizarnos con el ámbito de la civilización, conviene citar a uno de los historiadores que trabajó dicho término desde una perspectiva fundamentalmente espiritual. Leopold Genicot sugiere que uno de los mayores aportes que tuvieron los carolingios consistió en el surgimiento de nuevas ideas artísticas y culturales que estuvieron basadas en formas predominantes. La época carolingia –sostiene– “acumula materiales de remplazo a los que confiere un primer aire medieval y crea algunos nuevos, especialmente en arquitectura; forja instrumentos como el latín medieval; señala direcciones; pero ni sistematiza ni sintetiza”.⁵⁶ Hubo elementos civilizadores e intentos de distinción respecto a lo que se venía acumulando de tiempos anteriores.⁵⁷

El espíritu era y permaneció siendo cristiano, de modo tal que la admiración por las obras antiguas iba en relación a la forma y no a los ideales, y sobre la cual lograron integrar al cristianismo “que es a quien únicamente querían servir”.⁵⁸ La originalidad de la cultura carolingia estuvo basada en una sola fe, un solo arte y una mentalidad cristiana, todo lo cual

⁵⁵ Pero no hay rango de comparación entre ambos imperios. Sí es cierto, como señala Rojas Donat, que Roma cultivó una civilización sustentada en la tradición, estabilidad y conservadurismo, la cual, sostiene, fue una hermosa creación, pero que no pudo resistir a la llegada de nuevas fuerzas innovadoras bárbaras, que, hasta antes del s. VIII constituyeron solo una campiña, de la cual no surgía aún, una fuerza histórica que pudiese reemplazar a la civilizada Roma. Cf. Rojas Donat, Luis, *Para una meditación de la Edad Media*, Concepción, Ediciones Universidad del Bío-Bío, 2009, p.132

⁵⁶ Genicot, Leopold, *El Espíritu de la Edad Media*, Editorial Noguer, Barcelona, 1963, p.113

⁵⁷ Los aspectos de superación remitidos al marco geográfico se centraron entre “el Loira y el Rin, y fue común a todo el Occidente cristiano; los escritores de Reichenau o los orfebres de Saint-Gall pertenecieron a la misma familia que los de Auxerre u Oviedo, la arquitectura carolingia influyó en la austriana y pronto la literatura y ciencias continentales llegaron a Inglaterra con Grimbaldo, quien ayudará a Alfredo el Grande (871-899) a restaurar los estudios en sus Estados asolados por los normandos”. El autor dice que los elementos eran de procedencia bizantina, oriental, bárbara y antigua, estos últimos que, sobrepasaron en importancia a las otras dos culturas durante toda la Edad Media. Cf. *Ibíd.*, pp.113-114

⁵⁸ Genicot, *Op.cit.*, p.114

dio origen a una “*creatio imperii christiani*, que, pese a sus limitaciones, constituyó el primer gran florecimiento de la cultura europea”.⁵⁹

Como es de esperar, el ideario de poder carolingio, sustentado en la idea de una nueva civilización, estuvo directamente relacionado con el actuar de la institución eclesiástica. Pipino (751-768) tuvo un gran interés por la formación intelectual de los obispos de modo tal que desde su gobierno se comenzaron a abarcar ramos instrumentales,⁶⁰ teológicos, ascéticos, exegéticos, filosóficos, astronómicos y las bellas artes. La formación del clero apareció como pilar fundamental de su obra cultural y misional, a la cual contribuyó mediante la creación de escuelas monacales y episcopales para que el pueblo y los sacerdotes entendiesen lo que se estaba predicando.⁶¹

Carlomagno quiso reunir a la mayor cantidad de hombres de letras a su alrededor para dar con ello inicio a un florecimiento cultural sostenido en la creación de escuelas y reformas monásticas. Con él se propuso el uso de la escritura para dejar constancia de aquellos actos gubernamentales que solían ser orales, se perfeccionó el instrumental profesional de los oficiales del rey, y además, a partir de la imposición de su autoridad, se fomentó la producción de textos administrativos y legislativos, y se multiplicaron los enviados personales (representantes del poder central).⁶² En cuanto a los documentos escritos, estos fueron las capitulares y las ordenanzas, tanto para regiones (capitulares de los sajones) como para la administración general.⁶³

El apego que tuvo la cultura carolingia a la religión cristiana se vio reflejado también en el rol misional que debían cumplir los hombres de la Iglesia junto a los funcionarios imperiales, o incluso, junto a los mismos reyes francos: “Pipino el Breve y sus

⁵⁹ Del Hoyo, Javier y Gazapo, Bienvenido, Introducción a *Los Anales del Imperio Carolingio* (años 800-843), Madrid, Ediciones Akal, 1997, p.28

⁶⁰ Que incluía la universalización de la letra minúscula carolingia, la depuración de la lengua latina y la atención prestada a las nacientes lenguas populares. Cf. Gazapo, *Op.cit.*, p.28

⁶¹ En esta primera etapa tuvieron gran relevancia las figuras de Leydrado de Lyon y Teodulfo de Orléans, v. Gazapo, *Op.cit.*, p.28

⁶² Le Goff, Jacques, *La Civilización del Occidente Medieval*, Barcelona, Ediciones Paidós, 1999, 43. Eginhardo decía: “cultivó con gran entusiasmo las artes liberales y colmó de grandes honores a los que las enseñaban, pues sentía por ellos un profundo respeto. En el estudio de la gramática fue discípulo del diácono Pedro de Pisa, en las otras disciplinas tuvo de preceptor a otro diácono, Alcuino, un sajón de Bretaña que era el hombre más sabio de aquel entonces. Bajo su magisterio dedicó mucho tiempo y esfuerzo al aprendizaje de la retórica, la dialéctica y, sobre todo, la astronomía. Entre todos los lugares santos y venerables, la Iglesia del beato apóstol Pedro, en Roma, fue objeto de su mayor devoción”: Eginhardo, cap. XXV, *Op.cit.*, p.91

⁶³ Ejemplo de ello fueron las capitulares de Heristal sobre la reorganización del reino (779), la capitular *De Villis*, acerca de la administración de los dominios reales, y también la capitular *De Litteris Colendis*, que llamaba a la reforma de la enseñanza.

descendientes se colocan, pues, siempre al lado de los misioneros y a veces a su cabeza”,⁶⁴ de modo que la misión evangelizadora sea un asunto de todo el reino franco. No se ahorró esfuerzo alguno para difundir la fe católica entre los paganos y el espíritu del evangelio en la vida social.⁶⁵

4.1- Civilización en manos de la Iglesia

Debemos aclarar que el ideario civilizador siguió siendo un pilar fundamental de la obra imperial de Ludovico Pío, de modo tal que su decadencia como un factor del poder carolingio no debe explicarse en ningún caso como un desapego de la cultura cristiana, sino más bien por el uso, sin duda excesivo, que comenzó a darse a los eclesiásticos dentro de la labor civilizadora. Es un ámbito desde el cual se puede apreciar cómo el emperador propició el protagonismo de la institución eclesiástica por sobre la imperial.

Al igual que su padre, Ludovico se esforzó porque su Imperio se consolidara a la luz de la cultura cristiana. Atrajo eruditos a su corte y les consultó sobre diversidad de temas que iban desde el calendario, la reforma, hasta la predestinación. Este patrocinio real habría inspirado según John Contreni gran cantidad de poesía, comentarios bíblicos, historias, traducciones al latín del griego de los Padres, e incluso la financiación de escuelas monásticas que ya venían iniciándose con su padre.⁶⁶ La preocupación por coleccionar libros que ha quedado registrada en el testamento de Carlomagno que aparece descrito en Eginhardo, fue un gran ejemplo para la actividad cultural de Luis, así como también habría inspirado la colección de los ejemplares de Evangelios que habían sido producidos en la Escuela de la Corte y que luego fueron registrados en las bibliotecas monásticas y en las iglesias principales.⁶⁷ Por lo demás, Degan dejó constancia de que, bajo su autoridad “muchos monasterios fueron restaurados, y monasterios fueron construidos desde abajo (e imitando su ejemplo), mucho obispos y un gran número de laicos repararon monasterios que habían sido dilapidados o intentaron iniciar otros nuevos”.⁶⁸

⁶⁴ Genicot, *Op.cit.*, p.94

⁶⁵ *Ibíd.*, p.95

⁶⁶ Contreni, John, “The Carolingian renaissance: education and literary culture”, *The New Cambridge Medieval History*, Vol. II, Cambridge University Press, 2008, pp. 709-757, p.710 y ss.

⁶⁷ Schutz, *Op.cit.*, p. 156

⁶⁸ Degan, *The Deeds of Emperor Louis*, 19, 243

Dentro de los hombres que más se destacaron podemos mencionar al teólogo anglosajón Fredegiso de Tours (834), discípulo de Alcuino de York, cuyas habilidades administrativas hicieron de su persona una figura intelectual de gran valor para el emperador. A Benito de Aniano (747-821) le fue confiada la reforma monástica del reino que tuvo como resultado la magnífica obra de la abadía de Kornelimünster, siendo autorizado hacia el 816 para que introdujera, y validara como única, su regla –que había sido adoptada de la de San Benito de Nursia (480-453)- en todos los monasterios y conventos:

El emperador puso al abad Benito, y junto a él monjes que estaban bajo la estricta observancia en todos los sentidos, a que fuesen y viniesen por todos los monasterios transmitiendo a hombres o monjas un modo de vida uniforme acorde a la inmutable norma de la Regla de San Benito.⁶⁹

Ludovico vio su reforma como una de las mayores prioridades de organización, estabilización y mantención del imperio.⁷⁰ Otras autoridades eclesiásticas, como el obispo Claudio de Turín (832), el arzobispo de Mainz y abad de Fulda, Rabano Mauro (780-856), el abad Lupus de Ferrieres (805-862) e Hincmar de Reims (806-882), fueron grandes estudiosos que hicieron de sus catedrales y monasterios centros intelectuales y educativos.⁷¹

Como puede verse, la colaboración de la Iglesia entonces no tendría por qué resultar dañina para la cultura de los carolingios, de acuerdo a lo cual debemos considerar que el concepto de civilización, al igual que el sacrosanto, no es derogado, sino manipulado por algunos obispos en contra del poder imperial. En efecto, la producción cultural monástica no pensamos que haya tenido, o al menos no de manera evidente, relación alguna con la preeminencia que la Iglesia comenzaba a tener en el ámbito administrativo, lo cual es necesario tener en cuenta para no caer en generalidades.

Como ya hemos visto, Luis sabía que debía actuar como protector y guía de la Iglesia, la tarea que Dios le había enmendado consistía en cuidar el reino responsablemente, por lo cual no puede criticársele que al igual que su padre haya querido rodearse de los

⁶⁹ El Astrónomo, *The Live of Emperor Louis*, 28, 255

⁷⁰ Schutz p. 91. Véase tb: Ermoldo, *In Honor of Louis*, 154 (*Charlemagne and Louis The Pious, lives by Einhard, Notker, Ermoldus, Thegan, and the Astronomer*, Thomas F.X. Noble, Pennsylvania State University Press, 2009)

⁷¹ Contreni, *Op.cit.*, p.711

únicos que podían ayudarle a cumplir su labor de manera correcta. La necesidad de los hombres de la institución eclesiástica era entonces algo imprescindible en la medida que eran ellos quienes sabían qué era cristiano y agradable a Dios.⁷² Pero la situación que ya había iniciándose con Carlomagno habría de desembocar en lo que Schutz ha denominado como “un incremento de derecho de reserva del punto de vista correcto por parte de la Iglesia” pasando a jugar así el papel de rival. Según el autor, muchos de los consejeros de la corte de Luis que habían reemplazado a los de Carlomagno habrían sido los que volvieron al rey dependiente de sus consejos, exponiéndolo paulatinamente a los nominativos de debilidad y parálisis con los cuales se ha solido identificar su figura.⁷³

Por lo demás, al contrario de su predecesor, los esfuerzos de Ludovico no se dirigieron unilateralmente hacia el fortalecimiento del poder imperial, y si lo hizo, nos parece evidente que no logró zafarse de aquellas personalidades más influyentes que buscaban dirigirlo hacia otra parte. Se ha buscado reiteradamente justificar su inacción en base a ciertas características espirituales que lo habrían llevado a ser un hombre de fe antes que de estado, una inclinación que lo habría guiado a promover el progreso moral y religioso de la cristiandad rechazando cualquier tutela sobre la institución eclesiástica, de modo tal que, “bajo el pretexto de defender los intereses de la Iglesia, muchos soñaron, más allá de toda sensatez, en satisfacer sus ambiciones o sus ansias personales”.⁷⁴

De niño había crecido en un ambiente monástico y sacerdotal que le brindó no solo el conocimiento que solía darse a los futuros clérigos, sino también un espíritu y devoción que lo llevó a construir más rápido de lo que se puede imaginar el estudio de la lectura y el canto, así como también la comprensión de las letras divinas y mundanas.⁷⁵ Fue conformándose una figura imperial que como hemos dicho, favoreció inmensamente la reforma de la Iglesia y del estado monástico,⁷⁶ llegando a actuar de un modo tal que el ideario de unidad y de derecho único lograría imponer idénticos usos a las comunidades religiosas.⁷⁷ Sin embargo, podemos ver que su excesiva inclinación hacia los asuntos

⁷² Schutz, *Op.cit.*, p.91

⁷³ *Ibíd.*, p.89

⁷⁴ Halphen, *Op. cit.*, p.170

⁷⁵ *Ibíd.*, p.243

⁷⁶ Fliche, *Op.cit.*, p.200

⁷⁷ Genicot, *Op.cit.*, p.104

espirituales no lo convirtió en un monje, ni en un abad y por orden de Dios fue ordenado emperador.

Según el Astrónomo, “un hombre de tan gran piedad no debía querer encerrarse lejos y pensar en su salvación sino, en que la salvación de muchos debía crecer a través de él y bajo él”.⁷⁸ La piedad de Ludovico debía ser puesta al servicio de la salvación de los francos. Lo que vemos en este caso es la dicotomía cada vez más evidente entre espiritualidad cristiana y autoridad imperial. Siguiendo el testimonio otorgado por sus biógrafos, podríamos reconocer en Luis a aquel que logró representar una teoría de poder incluso más apasionada que la de su padre, debido sobre todo al hecho de que convirtió a la figura del emperador, aunque sea por un breve tiempo, en una guía incondicional de la cristiandad. De acuerdo a ello, el problema no habría de encontrarse en la mentalidad cristiana, sino en la discordancia entre aquella y el uso del poder, lo cual puede interpretarse de la tensión surgida entre los objetivos respectivos a las biografías y actas de concilios. El testimonio biográfico busca consolidar una teoría de poder basada en una autoridad cultural y espiritual que disponía autoritariamente sobre asuntos religiosos, pero que, según los registros administrativos –lo cuales no tienen intención alguna de resaltar las virtudes del emperador, sino dejar constancia descriptiva de lo acontecido- era una autoridad que se inclinaba cada vez más en favor de los hombres de la Iglesia, la cual pasaría a ser la próxima protagonista del poder civilizador.

Esta nueva situación, que también se halló concretada respecto al factor sacro y de *renovatio*, es posible apreciarla en el concilio de París del año 829 que estuvo protagonizado por los obispos. Se reconoció con humildad la situación desastrosa de la religión católica, producto de la negligencia, el espíritu mundano, la codicia de los prelados y el alejamiento de la regla pastoral de San Gregorio, pero también se criticó a la administración imperial y se apeló a la doctrina del Papa Gelasio (492-496) con el fin de justificar la superioridad del poder espiritual por sobre el poder temporal.⁷⁹ De este modo, al asociar a los obispos al ejercicio del ministerio regio se estaba consiguiendo el reconocimiento de la “*auctocritas* episcopal, por el hecho de su consagración, como superior a la *potestas* regia en cuestiones espirituales, hasta el punto de que algunos se

⁷⁸ El Astrónomo, *The Live of Emperor Louis*, 19, 243

⁷⁹ Fliche, *Op.cit.*, p.210

permitieron participar activamente en la destitución pública de Luis el Piadoso”,⁸⁰ como hemos visto que sucedió en el año 833.

Los obispos subrayaban el hecho de que, frente al desorden vivido dentro de la iglesia, los dos emperadores habían recurrido al consejo legal de los obispos:⁸¹

Ambos habían decidido recurrir en primer término a las luces de aquellos a quien Dios había conferido el poder de atar y desatar en la tierra –vicarios de los Apóstoles, y lumbreras del mundo-, conforme a las palabras del profeta Ageo (II,12), pregunta ahora a los sacerdotes acerca de la ley.⁸²

Los religiosos insistían en la primacía de lo espiritual y en el reconocimiento de la superioridad de los clérigos, recordando la doctrina según la cual la *auctoritas*, de la cual estaban investidos los sacerdotes, estaba por sobre la *potestas* de los reyes y emperadores.⁸³ El rol del Pontífice lo inducía así a intervenir “con prudencia, pero también con prontitud allí donde se ofendía la integridad de la fe Católica”,⁸⁴ después de todo “el emperador era hijo de la Iglesia, pero no obispo”.⁸⁵ De acuerdo a ello, el clero, investido de una gran responsabilidad, se veía obligado a dar cuenta a Dios de la conducta de los reyes. Citando a Isidoro de Sevilla los obispos señalaban que, “un príncipe que no gobierna según la equidad y la ley de Dios no es sino un tirano de poder vacilante”.⁸⁶

El rey tenía que dar cuenta a Dios de sus actos, ya que él era el único al que debía su reino, sin que sus antepasados tuviesen que ver con ello. Halphen distingue un grado evidente de audacia en el actuar de los obispos en cuanto lograron exigir a Ludovico que recordase a sus hijos “las consideraciones debidas al clero”, pidiéndole además que echara del palacio a “aquellos clérigos y monjes que no cumplían con la ley canónica y que ocupaban su cargo con abuso de la complacencia del monarca”.⁸⁷ Le solicitaban “que pusiese fin a las maquinaciones de gentes sin autoridad que hacían correr la sangre cristiana

⁸⁰ Morsel, Joseph, *La Aristocracia Medieval, el Dominio Social en Occidente* (siglos V-XV), editado por Universidad de Valencia, Valencia, 2008, p.71

⁸¹ Ludovico y Lotario.

⁸² *Concilium Parisiense*. Trad. En Halphen, *Op.cit.*, p.199

⁸³ *Ibidem*.

⁸⁴ Herrera Cajas, *Op. cit.*, p.467

⁸⁵ *Ibidem*.

⁸⁶ *Concilium Parisiense*, Trad. en Halphen, *Op.cit.*, p.200

⁸⁷ *Ibid.*, p.201

para ejercer sus personales venganzas (y también) que llamase la atención a aquellos religiosos sobre el respeto a las prescripciones canónicas y que frecuentasen la misa”.⁸⁸

Junto a las exigencias venían las recomendaciones:

Comulgar con frecuencia, velar por la selección de buenos obispos y abades dignos de los cargos que se les confiaban, velar por su salvación, por el bienestar de todo el pueblo, por el honor y la estabilidad de la monarquía, por la elección de consejeros y de funcionarios que fuesen respetuosos, en sus relaciones mutuas, de los preceptos de caridad, de paz y de concordia, enemigos del disimulo y del engaño, guardianes de su alma, a la vez que de su cuerpo, que den ejemplo de honestidad y bondad y conviertan su sagrado palacio en casa digna de respeto.⁸⁹

A partir de un primer objetivo –el de corregir los malos hábitos- el clero se las ingenió para mostrar su superioridad moral frente a la del emperador, y es que, indiferente al cumplimiento o incumplimiento de las reformas estudiadas en este concilio,⁹⁰ el grado de competitividad fue notorio. Como señala Morsel, “en adelante, los obispos- y en segundo lugar los abades- ya no se hallaban a la cabeza de la Iglesia solamente en razón de su firme posición en el seno del sistema carolingio de honores, sino debido incluso a su función – cultural y administrativa- paralela a la del rey”.⁹¹

V- Concepción personalizada del poder real

Los lazos de fidelidad se volvieron una práctica cada vez más usual hacia comienzos del siglo IX, convirtiéndose en el sello de la obra carolingia en la medida que se vieron envueltos en un proceso evolutivo propio del sistema administrativo imperial que será fundamental para la consolidación del feudalismo en Europa durante los siglos siguientes. Nos referimos al transcurso de la política ministerial de Carlomagno que fue perfeccionando la prestación de servicios y la encomendación a través de una completa

⁸⁸ *Ibíd.*

⁸⁹ *Ibíd.*

⁹⁰ Halphen señala que del concilio no se rescató nada y cita, a través de los *Concilia aevi karol* (273, 1. 25-28), las palabras de los Padres al emperador en un concilio del año 836: “recordamos que en varias reuniones anteriores, varios artículos fueron discutidos y elaborados a petición tuya con propósito del bienestar y la salvación comunes de los dos órdenes, el eclesiástico y el laico; pero ignoramos por qué subsecuentes obstáculos aquellos artículos quedaron relegados al olvido”. En: Halphen, *Op.cit.*, p.201

⁹¹ Morsel, *Op.cit.*, p.72

reforma que buscó afianzar dichos lazos a favor de la unidad del imperio. Le Goff señala que aquellas relaciones personales tenían como fin unirse entre sí en una jerarquía compuesta por los miembros de las capas dominantes de la sociedad. Eran lazos que se apoyan en una base real, esto es, el beneficio que el señor otorga a su vasallo a cambio de un cierto número de servicios y de un juramento de fidelidad.⁹²

Aquella unión entre el beneficio y el juramento dará vida a un sistema de instituciones tales como el vasallaje,⁹³ en que la concesión de tierras quedará pactada a partir de una ceremonia que pondrá a Dios como testigo, haciendo por ende, indestructible el contrato entre el vasallo y su señor. Con este vínculo, las concesiones de tierras dejarían de entenderse como simples regalos para convertirse en tenencias otorgadas a cambio de servicios bajo juramento,⁹⁴ lo cual terminó por convertirse en una práctica cada vez más usual, cuyo rol será inminente para el montaje del Imperio carolingio sobre la cúspide de la unidad. Por lo demás, esta unión buscaba que fuese más fácil el dominio sobre la sociedad, puesto que se lograría mantener a raya a aquellos que podían dotarse de un poder local independiente al poder central.⁹⁵

El carácter institucional que adquiere el vasallaje lo convierten en una obra digna del nuevo Imperio, al mismo tiempo que viene a ser sin duda el punto de encuentro entre el pseudo-vasallaje, que venía aplicándose bajo los merovingios, con un sistema imperial cada vez más concreto y personalizado. Sucedió que el sistema vasallático logró extender y perfeccionar los mecanismos administrativos del Imperio, gracias a lo cual se pudo identificar las diversas áreas que debían fortalecerse de manera separada, de modo que fueron surgiendo agentes para la administración y la policía, para la justicia y para el ejército.

⁹² Le Goff, *Op.cit.*, p.78

⁹³ La ceremonia de homenaje, cuya referencia aparece recién hacia mediados del siglo XI, consistió en un acto material y simbólico que concretaba la voluntad de sometimiento al señor, lo cual se expresaba mediante un gesto de manos entre ambas personas. Por una parte, “dar las manos a alguien” implicaba “entrar en el vasallaje de alguien” y por otra, “acoger a alguien por medio de las manos” significaba “recibir a alguien en vasallaje”. Ganshof, Francois-Louis, *El Feudalismo*, Ariel, Barcelona, 1981, pp.115-117. Sin embargo en este trabajo solo tratamos la formación del vasallaje y su transición al feudalismo, mediante la institucionalización de las relaciones de servicio y fidelidad.

⁹⁴ Anderson, Perry, *Transiciones de la Antigüedad al Feudalismo*, Siglo Veintiuno, Ciudad de México, 1990, p.139

⁹⁵ Para evitar una situación de insubordinación el emperador prohibió a los grandes, por ejemplo, rodearse del servicio de guerreros que no hubiesen sido suministrados de beneficios, para poder así vincularlos a la realeza mediante una relación de fidelidad indirecta (Aunque debemos señalar que el núcleo del ejército del emperador estaba formado por vasallos que le servían de manera directa también): Morsel, *Op.cit.*, p.85

Se fue tejiendo una red inmensa de subordinación, de la cual todos eran partícipes y cómplices, lo cual justifica que hasta el más humilde de los individuos pudiera ser señor rural.⁹⁶ Esta red, o para ser más específicos, este incipiente vasallaje en los albores de su consolidación, da a conocer una reglamentación imperial enfocada, y de ahí el carácter indisoluble del juramento, a limitar, según Robert Boutruche, los motivos de ruptura, y a robustecer la firmeza de las relaciones personales:

De fidelitate promittenda domno imperatori. Precepitque, ut omni homo in toto regno suo, sive ecclesiasticus sive laicus, unusquisque secundum votum et propositum suum, qui antea fidelitate sibi regis nomine promisissent, nunc ipsum promissum nominis cesaris faciat; et hii qui adhuc ipsum promissum non perficerunt omnes usque ad duodecimo aetatis annum similiter facerent. Et ut omnes traderetur publice, qualiter unusquisque intellegere posset, quam magna in isto sacramento et quam multa comprehensa sunt, non, ut multi usque nunc extimaverunt, tantum fidelitate domno imperatori usque in vita ipsius, et ne aliquem inimicum in suum regnum causa inimicitiae inducat, et ne alicui infidelitate illius consentiant aut retaciat, sed ut sciant omnes istam in se rationem hoc sacramentum habere.⁹⁷

Se buscaba a partir de un programa de gobierno, incluir a toda la sociedad, tanto religiosos como laicos, que cumpliesen no solo siendo fiel al emperador, sino también protegiéndolo de cualquier amenaza o intriga dirigida en su contra. Llama la atención que no se está aludiendo a un compromiso en el cual se pueda servir a un señor, sino principalmente a Carlomagno, quien representa así la cúspide a partir de la cual comienzan a proliferar las relaciones de fidelidad. Se comprende de este modo, la institucionalización del vasallaje como una estrategia de Carlomagno para consolidar su poder, el cual debía robustecerse en la medida que los funcionarios le sirvieran de manera directa.

5.1- Crisis de la concepción personalizada del poder real

No obstante, la idea de institucionalizar las relaciones vasalláticas para engrandecer el poder carolingio no tuvo los efectos esperados, ya que no lograron parchar el gran vacío

⁹⁶ Boutruche, Robert, *Señorío y Feudalismo, Primera época: Los vínculos de dependencia*, Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 1973, p.149

⁹⁷ *Capitulare Missorum Generale* nr.33, anno 802, M.G.H, *Capitularia Regum Francorum*, t.I, 92 (Boretius, Hannover, 1833)

de poder que se hizo cada vez más evidente tras la muerte de Carlomagno, y si bien aquellas se han considerado como un factor que permitió amenguar la fuerte caída del poder imperial en un período de incertidumbre e inseguridad, producto también de la segunda oleada de invasiones que no pudieron ser contenidas de manera definitiva por los reyes carolingios,⁹⁸ lo cierto, y lo que aquí nos interesa, es que dichas relaciones terminaron por arrasarse con la concepción de poder personalizada.

El desenlace de la concepción de poder vasallático a favor del poder imperial carolingio lo comprendemos también dentro del mismo proceso en el cual el feudalismo llegaría a concretarse uno o dos siglos más tarde en Europa Occidental. En la medida que las relaciones feudo-vasalláticas llegaron a fortalecer el poder imperial de Carlomagno, sobre todo gracias a la difusión del beneficio, mediante el cual, se creía se podían fortalecer las fidelidades hacia el rey, comenzaron a existir núcleos de vasallos que dejaron de responder al compromiso de fidelidad, a cambio de nuevos beneficios otorgados por otros príncipes territoriales. La Capitular nr.46 del año 806 explicaba claramente que el poder central se había enterado de “cómo condes y otros hombres que han obtenido beneficios de nosotros, adquieren propiedades en detrimento de este mismo beneficio, que nos pertenece.”⁹⁹

Esta situación se vio acentuada bajo Ludovico debido a una serie de circunstancias, dentro de las cuales se destaca la presión ejercida por las invasiones, las disputas ocasionadas en el norte por eslavos y daneses,¹⁰⁰ las tensiones producidas en las zonas problemáticas que se habían heredado del gobierno anterior, tales como Gascuña, Bretaña y la Marca Hispánica., y también, la insubordinación que fue desatándose de la disputa que mantuvo con sus hijos.

⁹⁸ Entre los años 870 y 900 se aproximan los vikingos del Noroeste principalmente; los húngaros por el Este, atravesando el Rin, ya por el Sudeste, venciendo los Alpes; y los sarracenos legan desde la costa mediterránea. Esta convergencia de distintos pueblos hacia un mismo lugar, la Galia en este caso, explican el enorme trastorno y la pérdida de equilibrio que Occidente lentamente lograría recuperar. Cf. Musset, Lucien, *Las invasiones, el segundo asalto contra la Europa Cristiana*, Editorial Labor, Barcelona, 1968, p.4

⁹⁹ *auditum habemus qualiter et comites et alii homines qui nostra beneficia habere videntur comparant sibi proprietates de ipso nostro beneficio et faciant servire ad ipsas proprietates servientes nostros de eorum beneficio. Capitulare missorum Niumagae nr.46, anno 806, M.G.H., Karoli Magni Capitularia, t.I, 131 (Boretius, Hannover, 1833) Trad. en Ganshof, Op.cit., p.70*

¹⁰⁰ En el norte los eslavos abodritas y sus disputas de sucesión tribal fueron causa de preocupación sobre todo cuando se aliaron con los daneses quienes los forzaron a invadir el norte del Elba: Schutz, *Op.cit.*, p.87

Para sobrellevar una realidad conflictiva y salvar al Imperio del decaimiento total, debieron ser los nuevos protagonistas políticos del imperio, tales como duques, condes y obispos, quienes, a cargo de los potentados regionales, fueron considerados como la única resistencia y por ende, el irreversible causal de la pérdida de la unidad imperial. La imposibilidad de atender todos los asuntos del Imperio había obligado al monarca a delegar el poder en personas de confianza que gobernaban en su nombre, tales como los condes, quienes eran representantes de la autoridad franca que estaban a cargo de los asuntos administrativos. Debían recaudar impuestos, garantizar el orden público y aplicar la administración de la justicia.¹⁰¹ La generalización de dicho cargo habría de tener consecuencias graves durante el gobierno de Luis puesto que, como señala David González Ruiz, una investidura estrictamente personal habría de favorecer con el tiempo la creación de dinastías familiares que arraigarían en el cargo y en el territorio”.¹⁰² Los reyes tuvieron que ceder el lugar a quienes, en un principio se pensó, serían sus eternos subordinados, los señores locales, quienes al ir obteniendo una autonomía cada vez mayor hicieron que la división imperial “llagase a su colmo”.¹⁰³

La penetración de los francos en tierras catalanas a fines del siglo VIII había traído consigo la división de la zona fronteriza de la Marca Hispánica en “diversos distritos regidos por comités o condes a quienes se les había confiado la administración y defensa militar”.¹⁰⁴ Sucedió, como explica el historiador Luis Valdeavellano, que aquellos habrían comenzado tempranamente a experimentar una evolución social y política similar a lo que en el reino franco daría origen al feudalismo.

Los condes habían sido “oficiales libremente nombrados, puestos por el rey de los francos y a los cuales correspondía la función pública de administrar en nombre del monarca su distrito o condado y el derecho a percibir los rendimientos económicos del patrimonio territorial anejo al mismo”.¹⁰⁵ Ocurrió luego que, según los principios de vasallaje y del beneficio, el oficio de conde y los dominios del fisco condal habrían de atribuirse también en Cataluña, siendo así que al hacerse hereditarios los beneficios, los

¹⁰¹ González Ruiz, David, *Breve Historia de la Corona de Aragón*, Nowtilus, Madrid, 2012, p.27

¹⁰² *Ibidem*.

¹⁰³ Genicot, *op.cit.*, p.16

¹⁰⁴ Valdeavellano, Luis, *Señores y burgueses en la Edad Media hispana*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2009, p.143

¹⁰⁵ *Ibidem*.

condes catalanes quisieron transmitir los condados a sus hijos, formando de este modo, dinastías que fueron quedando sometidas al poder central por vínculos cada vez más débiles, lo cual prácticamente habría constituido su independencia.¹⁰⁶ La capitular del año 815 –dirigida a los habitantes de Septimania, Hispania, Provenza y Aquitania- puede considerarse como uno de los dispositivos que habrían permitido que la situación vasallática escapase de las manos del poder central. La referencia a la Marca Hispánica consistía en la unión de derecho entre el vasallaje y el beneficio:

*Noverint tamen iidem Hispani sibi licentiam a nobis esse concessam, ut se in vassaticum comitibus nostris more solito commendent; et si beneficium aliquod quisquam eorum a neo cui se commendavit fuerit consecutus, sciat se de illo tale obsequium seniori suo exhibere debere, quale nostrates hominis de simili beneficio senioribus suis exhibere solent.*¹⁰⁷

Se señalaba que, si habían recibido algún beneficio de aquel a quien se recomendaron, debían también prestar a su señor, a cambio de dicho beneficio, el mismo servicio que “nuestros vasallos” deben a su señor a cambio de un beneficio semejante. La extensión de este derecho hacia las marcas del Imperio, sin duda logró colaborar con la ambición de aquellos señores con grandes poderes, quienes encontrándose lejos del poder central, vieron en dichas atribuciones un camino seguro para aumentar su poder y elevar su nivel social, lo cual se reflejó en el hecho de que muchos vasallos buscaran tener los suyos propios. Al respecto, en los anales de Eginhardo se registra una situación de traición en la Marca Hispánica para el año 820 y 821:

Bera, conde de Barcelona, que ya hacía tiempo había sido acusado de fraude e infidelidad por los condes vecinos, al ser vencido por su acusador en un combate ecuestre, fue condenado a la pena capital como reo de la majestad. Perdonado por la misericordia del Emperador, fue exiliado a Rouen.¹⁰⁸

¹⁰⁶ *Ibidem*.

¹⁰⁷ *Constitutio de Hispanis Prima* nr.132, anno 815, M.G.H, *Capitulario Regum Francorum*, t.I, 261 (Boretius, Hannover, 1833) Trad. en Ganshof, *Op.cit.*, pp.74-75

¹⁰⁸ Eginhardo, *Anales*, 94

Al año siguiente se refiere a que “se tomaron decisiones que se les impusieron a los prefectos de aquel límite fronterizo”,¹⁰⁹ la cual tuvo que ver con el reemplazo de Bera por el conde Rampón, de estirpe franca. Hacia el año 828 la zona seguía siendo un punto de conflicto de intereses que no dejaban de dañar al sistema central, de modo tal que se decidió castigar con la pérdida de honores a los delegados que se habían vuelto contra el Emperador, al mismo tiempo que también Baldrico, duque de Friul, “por cuya negligencia había arrasado impunemente el ejército búlgaro los límites fronterizos de Panonia superior, fue privado de honores. La marca, cuyo gobierno mantenía él solo, fue dividida entre cuatro condes”.¹¹⁰ La Marca del Friul, a través de la cual se buscaba contener a los búlgaros, también venía siendo objeto de constante tensión.

El otorgamiento del perdón, que al parecer era algo bastante característico de la autoridad de Ludovico, lo hemos podido encontrar en otro episodio del año 825 para el caso de Bretaña. Luis había enviado a llamar a todos los principales hombres de aquella provincia que habían causado un rebelión unos años antes, entre ellos, al líder bretón Wihomarco quien “había revuelto toda Bretaña con su perfidia, y con su muy obstinada necedad había exaltado los ánimos del Emperador”.¹¹¹ En seguida ha quedado registrado lo siguiente:

Haciendo uso finalmente de un prudente consejo, no dudó convertirse en hombre fiel del Emperador, según él mismo decía. Pero en cuanto el Emperador le hubo perdonado y le permitió regresar a su patria con un lote de regalos y al mismo tiempo que el resto de los nobles de su tierra, mudó la fidelidad prometida, según estaba acostumbrado a hacer anteriormente, por una traición de todo el pueblo. No cesó de ocasionar prejuicios a los pueblos vecinos con cuantos incendios y saqueos pudo.¹¹²

El testimonio permite dilucidar dos aspectos esenciales, primero, la mención cada vez más seguida de quiebres de compromiso a lo largo y ancho del Imperio. Las asambleas y expediciones de delegados a las distintas partes del reino tenían que ver cada vez más con

¹⁰⁹ *Ibíd.*, p.95

¹¹⁰ *Ibíd.*, p.112

¹¹¹ *Ibíd.*, p.106

¹¹² *Ibíd.*, p.107. Ermoldo también ha dejado constancia del episodio, de acuerdo al cual el emperador se había enterado por un misionero de que la rebelde Bretaña había “roto la promesa y la confianza que el César había concluido recientemente con ellos”: Ermoldo, *In Honor of Louis*, 4, 172

insubordinaciones, mal manejos administrativos y alianzas que iban acorde a intereses personales y circunstanciales y no en relación a cumplir con un programa de gobierno. Por otra parte, la indiferencia hacia el compromiso por parte de Wihomarco, podría deberse a la diversidad de pueblos y culturas que parecían ser ajenas al significado que tenía el juramento de fidelidad, o bien, indiferentes a lo que el incumplimiento de la promesa podría causarles, una desobediencia que tal vez no esperaba recibir un castigo de una autoridad imperial que no detentaba el respeto que se requería para obedecerle.

Luis demuestra haber sido un administrador bastante eficiente, es más, con él se llevó a cabo la mejor colección conocida de las capitulares del Imperio, las cuales estuvieron a cargo del abad Ansegis (833). El emperador habría supervisado el emprendimiento de aquella labor demostrando haber contribuido a la administración y a la unidad de la ley.¹¹³ No obstante, la ausencia de un ajusticiamiento acorde a las faltas cometidas contra su persona y contra un contrato que debía ser indisoluble, es signo de un poder que no detentaba obediencia. El sentido práctico de la ceremonia que se había concebido en razón del fortalecimiento de la autoridad regia, ahora no hacía sino jugar en su contra.

Junto a ello, la atracción que tendrían los beneficios hereditarios debió comenzar a desarraigar de la mentalidad de la época la importancia que tenía un sistema vasallático centralizado. Si bien se pensaba que la permanencia de las familias condales en el poder privilegiaría la continuidad de la administración local, producto de aislamientos y malas comunicaciones,¹¹⁴ los beneficios personales fueron los que finalmente imperarían por sobre los intereses comunitarios. Como ha explicado Schutz, aunque la subdivisión en condados haya seguido manteniendo vínculos administrativos con la autoridad central, las vastas extensiones fueron perdiendo esta conexión, lo cual hizo que no se pudiera confiar en que los virreyes, condes y emisarios reales renunciaran a los intereses y provechos que hubieron sacado de su autonomía.¹¹⁵ Es por esto que, no podemos suponer que las virtudes del emperador jugaron un rol más importante que la ambición humana, sino más bien, que pudo haber una causalidad mixta que se vio acelerada por las circunstancias político-militares de la época.

¹¹³ Schmitz, Gerhard, "The Capitulary Legislation of Louis the Pious", Godman, Peter y Collins, Roger (ed), *Charlemagne's Heir, New Perspectives on the Reign of Louis the Pious*, Clarendon Press, Oxford, 1990, pp.425-436, p.425

¹¹⁴ Boutruche, *Op.cit.*, p.153

¹¹⁵ Schutz, *Op.cit.*, p.89

La piedad demostrada por Luis en los momentos más críticos no es un mito y las fuentes lo dejan bastante claro. Es más, el perdón otorgado a aquellos que rompían el juramento de fidelidad también puede aducirse para el caso de traición de sus hijos. Los *Anales de San Bertín* desde el año 831, momento en el cual aquellos se habían vuelto públicamente contra su padre, caracterizan al emperador sucesivamente con los nominativos de, “acostumbrada misericordia”, “piadosísimo Emperador”, “soportó pacientemente las adversidades como era costumbre en él”, “con acostumbrada piedad le perdonó todo”¹¹⁶. Schutz ha reparado en el hecho de que, mientras sus contemporáneos alabaron su piedad y bondad, considerándolo como el representante ideal del gobernante cristiano, los tiempos posteriores, o para ser más precisos, la historiografía carolingia, ha tendido a interpretar todas aquellas virtudes negativamente, viendo en ellas las causas – indecisión y debilidad- que le costarían su poder.¹¹⁷ En efecto, aquellas tuvieron bastante que ver en el desenlace de los sucesos de infidelidad pero jamás podríamos considerarlas como la única causa.

No podemos culpar a sus virtudes como las promotoras del ocaso del poder personalizado, puesto que de ser así, estaríamos pasando por alto todo el proceso vasallático que había iniciándose desde los merovingios, un desencadenamiento de hechos que habría de desembocar en sus sistema señorial en donde las virtudes del emperador solo fueron un aspecto que contribuyó a que la situación fuese más evidente. Randall Lesaffer sugiere que existió una definitiva usurpación de la autoridad real por parte de poderes locales que despojaron las disposiciones políticas, legales y militares en sus territorios,¹¹⁸ una iniciativa propia del funcionamiento de un sistema vasallático amplísimo y no solo de un hombre piadoso. Si debemos emitir algún juicio respecto a los principios morales del emperador, podríamos señalar que ellos no eran el medio adecuado para mejorar la situación, o como ha señalado Schutz, que aquellas virtudes no podían servir para ningún tipo de *Realpolitik*.¹¹⁹ Pero como hemos visto, en el caso de la Marca Hispánica las cartas ya estaban jugadas desde antes con la unión del beneficio y del vasallaje, lo cual hizo que el

¹¹⁶ *Anales de San Bertín*, 121

¹¹⁷ Schutz, *Op.cit.*, p.82

¹¹⁸ Lesaffer, Randall, *European Legal History: A Cultural and Political Perspective*, Cambridge University Press, Cambridge, 2009, p.156

¹¹⁹ Schutz, *Op.cit.* p.87

contrato de tipo feudal tuviera desde el principio una dimensión tanto personal – obligaciones correspondientes-, como real –provecho de los beneficios- para el vasallo.¹²⁰

De acuerdo a lo anterior es que nos llama la atención que se hable de Luis como un lamentable político que habría “perjudicado inconscientemente a la república con sus cualidades morales”.¹²¹ Si bien no sabremos con exactitud si aquel pensó o no en salvar la unidad del imperio tal como había hecho su padre al promulgar medidas de vigilancia, al menos tenemos la seguridad de que sí mostró preocupación al respecto y de que el tema de las infidelidades no le fue indiferente, lo cual es posible apreciar hacia el año 833, cuando el rey habría dicho a sus hijos que recordaran “que sois mis vasallos y que me habéis prometido vuestra fe en juramento.”¹²² La apelación del emperador a la indisolubilidad del juramento permite constatar que concentró sus esfuerzos para fortalecer la autoridad que le venía siendo arrebatada por sus hijos, pero al mismo tiempo también es cierto que las circunstancias políticas y administrativas en las cuales se encontraba el imperio, fueron escapando cada vez más al control, no solo de un hombre con cualidades morales, sino de la estructura de un sistema centralizado que poco ya tenía que ver con la realidad geopolítica del Imperio. En efecto, la decadencia de la concepción de poder personalizado en la persona de Luis nos parece que debió ocurrir producto de las características propias de un sistema de vasallaje que había sido institucionalizado con Carlomagno.

El primer testimonio que citamos al respecto, en el cual se habría mostrado preocupación por los aprovechamiento de los beneficios antes que Ludovico asumiera, demuestra que las consecuencias de insubordinación tenían que ver más con la ambición humana y la pérdida del sentido de pertenencia, que tal vez fue algo a lo cual no se atuvieron los gobernantes, más que por las virtudes morales de uno solo. Por lo tanto, la personalidad de Luis pudo haber sido responsable junto a otros factores de la disolución de una teoría de poder personalizada en la medida que la reiteración del perdón y su actitud piadosa aceleraron la descentralización de la institución vasallática, una institución que se desmoronaba como pilar de la autoridad central para convertirse en uno de los nuevos sostenedores de la cristiandad, en desmedro del poder imperial.

¹²⁰ Randall, *Op.cit.*, p.153

¹²¹ Fedou, *op.cit.*, p.71

¹²² *Mementote, inquit, etiam quod mei vasalli estis, mihi que cum iuramento fidem firmastis.* En: *Ex Paschasis Radberti vita Walae abbatis Corbeiensis*, M.G.H, *Scripatores rerum sangallensium. Annales, chronica et historiae aevi Carolini*, 563 (Heinrich Pertz, Hannover, 1829) Trad. en Ganshof, *Op.cit.*, p.56

VI- Conclusión

La concepción del poder de los carolingios se sostuvo en la consolidación de las relaciones entre Carlomagno, el Pontífice y los vasallos, a través de las cuales se dio vida a un Imperio, a una civilización y a un emperador sagrado que sujetó mediante juramento a sus más fieles subordinados. No obstante, lo que nos ha interesado tiene relación con la forma a través de la cual aquellos cuatro factores constituyentes de un poder que buscaba unir a la cristiandad, se prestan también para explicar su temprana disolución. De acuerdo a ello, nuestro objetivo se ha centrado en la de-construcción del poder de Ludovico Pío considerando para ello que los inconvenientes que vivió se gestaron en relación a las mismas autoridades que habían permitido el auge del nuevo Imperio.

La renovación imperial dejará de contribuir a la autoridad temporal, dándose inicio a una etapa caracterizada por la supremacía de la institución eclesiástica. Los protagonistas de esta etapa, Esteban IV, Pascual I, Gregorio IV y el obispado que presenció el Concilio de París y la penitencia de Soissons dispusieron del poder práctico y teórico necesario para incorporarse en los asuntos político-administrativos del Imperio en los que consideraron urgente su intromisión. Se comenzaba así a otorgar a la Iglesia una libertad política que no había sido posible bajo Carlomagno, pero que ahora se abría como una nueva posibilidad de dominio sobre la Cristiandad. De acuerdo a lo anterior, no solo el ideario de *renovatio imperii* dejaría de contribuir, sino también el *ideario sacrosanto* del poder imperial, ya que si bien el poder del emperador seguiría siendo resultado de la voluntad de Dios, ello no quitaba que sus errores pudiesen causar el retiro de su gracia. Al haber irritado a Dios, la Iglesia tenía razones de sobra para justificar su destitución.

Por otra parte, Ludovico siguió favoreciendo el desarrollo de la cultura, de las artes y de la reforma eclesiástica, pero falló al haberle otorgado el protagonismo a esta última en el ámbito administrativo, lo cual dio pie a un involucramiento autoritario en los temas doctrinales del imperio, sintiéndose con el poder suficiente para legislar junto al emperador en los asuntos contingentes –en su mayoría– a la Iglesia. Por lo tanto, el *ideario de civilización* no desapareció, sino que se desprendió de la concepción del poder real.

El último factor comenzó a decaer producto del vuelco de las fidelidades. Sucedió que la institucionalización de las relaciones de vasallaje que vendrían a constituir un pilar

fundamental para la consolidación del imperio, tuvo el efecto totalmente contrario bajo Ludovico, arrasando con la *concepción del poder personalizada* que se había venido desarrollando unos años atrás. Se dio inicio a un ambiente de insubordinación e infidelidad, en que los beneficios se hacían hereditarios y por ende, se convertían en una herramienta esencial para consolidar el honor y la dignidad social, de modo que el único que se vería afectado con todo esto sería el aparato central. Por otra parte, producto del vacío de poder que comenzó a hacerse presente tras Carlomagno, y sumando a ello las amenazas internas y externas, la mejor solución parecía encontrarse en el poder de los señores feudales, quienes fueron los que finalmente evitaron la decadencia absoluta del Imperio, arrasando con ello la teoría del poder carolingio.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes y Documentos

Additamenta ad Hludowici Pii Capitularia Nr.197, MGH, *Capitularia Regum Francorum*, t.II, Boretius, A., Hannover, 1897

Admonitio Generalis anno 786, MGH, *Capitularia Regum Francorum*, t.I, Boretius, A., Hannover, 1833

Anales del Imperio Carolingio (800-843), Del Hoyo, Javier y Gazapo, Bienvenido (ed) Akal, Madrid, 1997

Capitulare Missorum Generale nr.33, anno 802, M.G.H, *Capitularia Regum Francorum*, t.I, Ed. A. Boretius, 1833

Capitulare missorum Niumagae nr.46, anno 806, M.G.H, *Karoli Magni Capitularia*, t.I, Boretius, 1833

Concilium Parisiense, anno 829, MGH, *Concilia Aevi Karolini*, II, Werminghof, 1833

Constitutio de Hispanis Prima nr.132, anno 815, M.G.H, *Capitulario Regum Francorum*, t.I, Boretius, 1833

Degan de Tréveris, *The deeds of Emperor Louis*, en: *Charlemagne and Louis The Pious, lives by Einhard, Notker, Ermoldus, Thegan, and the Astronomer*, Thomas F.X. Noble (Ed), Pennsylvania State University Press, 2009

Eginhardo, *Vita Karoli*, De Riquer, Alejandra (Ed), Gredos, Madrid, 1999

El Astrónomo, *The live of Emperor Louis*, en *Charlemagne and Louis The Pious, lives by Einhard, Notker, Ermoldus, Thegan, and the Astronomer*, Thomas F.X. Noble (ed), Pennsylvania State University Press, 2009

Ermoldo, *In honor of Louis*, en: *Charlemagne and Louis The Pious, lives by Einhard, Notker, Ermoldus, Thegan, and the Astronomer*, Thomas F.X. Noble (Ed), Pennsylvania State University Press, 2009

Liber Pontificalis (The Lives of the Eighth-Century Popes), Davis, Raymond (Ed), Liberpool Universtity Press, 2007

Liber Pontificalis (The Lives of the Ninth-Century Popes), Davis, Raymond (Ed),, Liberpool Universtity Press, 1995

Bibliografía Secundaria

Anderson, Perry, *Transiciones de la Antigüedad al Feudalismo*, Editorial Siglo Veintiuno, Ciudad de México, 1990

Bellitto, Christopher, *Renewing Christianity: A History of Church Reform from day one to Vatican II*, Paulist Press, New Jersey, 2001

Boutruche, Robert, *Señorío y Feudalismo, Primera época: Los Vínculos de Dependencia*, Editorial Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 1973

Contreni, John, “The Carolingian renaissance: education and literary culture”, *The New Cambridge Medieval History*, Vol II, Cambridge University Press, 2008, pp. 709-757

Fédou, Rene, *El Estado en la Edad Media*, Editorial EDAF, Madrid, 1977

Fliche, Agustín, *Historia de la Iglesia, Los Carolingios, Tomo VI*, Ediciones EDICEP, Valencia, 1978

Francois-Louis, Ganshof, *El Feudalismo*, Editorial Ariel, Barcelona, 1981

Genicot, Leopold, *El Espíritu de la Edad Media*, Editorial Noguer, Barcelona, 1963

Gilson, Etienne, *La Metamorfosis de la Ciudad de Dios*, Editorial Troquel, Buenos Aires, 1954

González Ruiz, David, *Breve Historia de la Corona de Aragón*, Nowtilus, Madrid, 2012

Goodson, Caroline, *The Rome of Pope Paschal I: Papal Power, Urban Renovation, Church Rebuilding and Relic Translation*, Cambridge University Press, Cambridge, 2010

Halphen, Louis, *Carlomagno y el Imperio Carolingio*, UTEHA, Ciudad de México, 1955

Herrera Cajas, Héctor, *La Doctrina Gelasiana*, en *Padre Osvaldo Lira. En torno a su pensamiento. Homenaje en sus 90 años*, Editorial Zig-Zag, Santiago, 1994

Le Goff, Jacques, *La Civilización del Occidente Medieval*, Ediciones Paidós, Barcelona, 1999

Lesaffer, Randall, *European Legal History: A Cultural and Political Perspective*, Cambridge University Press, Cambridge, 2009

Lortz, Joseph, *Historia de la Iglesia, en la Perspectiva de la Historia del Pensamiento*, Tomo I, Ediciones Cristiandad, Madrid, 1982

Mazza, Enrico, *El Remedio de la Penitencia. La celebración de la penitencia en la liturgia bizantina y en Occidente*, Centre de Pastoral Litúrgica, Barcelona, 2002

Morsel, Joseph, *La Aristocracia Medieval, el Dominio Social en Occidente* (siglos V-XV), editado por Universidad de Valencia, Valencia, 2008

Musset, Lucien, *Las invasiones, el segundo asalto contra la Europa Cristiana*, Editorial Labor, Barcelona, 1968

Noble, Tomas, “The papacy in the eighth and ninth centuries”, *The New Cambridge Medieval History*, vol. II, Cambridge University Press, 2008, pp.563-586

Rojas Donat, Luis, *Orígenes históricos del Papado*, Editado en Universidad del Bío-Bío, Concepción, 2006

Rojas Donat, Luis, *Para una meditación de la Edad Media*, Ediciones Universidad del Bío-Bío, Concepción, 2009

Schmitz, Gerhard, “The Capitulary Legislation of Louis the Pious”, Godman, Peter y Collins, Roger (ed.), *Charlemagne’s Heir, New Perspectives on the Reign of Louis the Pious*, Clarendon Press, Oxford, 1990, pp.425-436

Schutz, Herbert, *The Carolingians in Central Europe, their History, Arts and Architecture*, Brill, Boston, 2004

Valdeavellano, Luis, *Señores y burgueses en la Edad Media hispana*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2009

Van Rhijn, Carine, “Charlemagne and the Government of the Frankish Countryside”, *Law and Empire: Ideas, Practices, Actors*, Jeroen Duindam (Ed), Brill, Lovaina, 2013, pp.157-176

Zamora, Patricio, “El Reino Franco en los Tiempos Carolingios, Episcopalización y escenificación como estrategias persuasivas del Poder Real”, *Revista Tiempo y Espacio*, 14, Universidad del Bío-Bío, Chillán, 2004, pp. 55-69